

bién venderlos directamente al Patrimonio Forestal del Estado, en las condiciones que, de acuerdo con el Consejo del mismo, fije la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

En caso de incumplimiento por los propietarios de las obligaciones contraídas, podrá la Administración Forestal imponerle consorcios forzosos, y también éstos o la expropiación de sus fincas cuando se trate de fincas particulares.

Artículo cuarto.—De realizarse los trabajos mediante consorcios voluntarios, se formalizarán éstos teniendo en cuenta que la participación en las rentas futuras ha de fijarse conforme a los porcentajes que con carácter general tenga establecidos en la provincia el Patrimonio Forestal del Estado, y que la duración de los consorcios será la necesaria para que aquel Organismo pueda reintegrarse de las cantidades que hubiera invertido con carácter de anticipo. El reintegro se hará en productos forestales, cuyo equivalente en metálico se deducirá con arreglo a los precios vigentes al vencimiento de los plazos en que tenga lugar la devolución.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
CIRILO CANOVAS GARCIA

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de construcción de «Redes secundarias de acequias, desagües, caminos y drenes en la finca «Suchs», sita en la zona regable del Canal de Aragón y Cataluña (Lérida)».

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 169, de 17 de julio de 1961, para las obras de construcción de «Redes secundarias de acequias, desagües, caminos y drenes en la finca «Suchs», sita en la zona regable del Canal de Aragón y Cataluña (Lérida)», cuyo presupuesto de contrata asciende a ocho millones ochocientos cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas con noventa y nueve céntimos (8.859.654,99 ptas.), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la Empresa «Eicisa, Cía. Constructora, S. A.» en la cantidad de seis millones seiscientos treinta y cuatro mil novecientos noventa y cinco pesetas con sesenta y dos céntimos (6.634.995,62 ptas.), con una baja que supone el 25,11 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de agosto de 1961.—El Director general, F. D., Mariano Domínguez.

RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras de «Tuberías, red de riego y obras de albañilería en edificio de las instalaciones elevadoras para la transformación en regadío de la finca «Masía del Conde» (Ribarroja del Turia-Valencia)».

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Tuberías, red de riego y obras de albañilería en edificio de las instalaciones elevadoras para la transformación en regadío de la finca «Masía del Conde» (Ribarroja del Turia-Valencia)», con un presupuesto de ejecución por contrata de dos millones ochocientos treinta y cuatro mil doscientas veinte pesetas con cincuenta y nueve céntimos (2.834.220,59 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, núm. 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Valencia (Salamanca, 14), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de cincuenta y seis mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas con cuarenta y un céntimos (56.684,41 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas con treinta minutos del día 11 de octubre del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 18 de octubre de 1961, ante la Mesa

constituida del siguiente modo: Presidente: El Subdirector de Obras y Proyectos. Vocales: El Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica, el Interventor Delegado de la Administración del Estado, el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario administrativo, o por los funcionarios que respectivamente les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 8 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Subdirector.—3.686.

RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras de «Tuberías, redes de riegos y obras de albañilería para la transformación en regadío de la finca «Núcleo de Maymona» (Liria y Olocau-Valencia)».

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Tuberías, red de riegos y obras de albañilería para la transformación en regadío de la finca «Núcleo de Maymona» (Liria y Olocau-Valencia)», con un presupuesto de ejecución por contrata de tres millones trescientas cuarenta y nueve mil novecientos diecinueve pesetas con nueve céntimos (3.349.919,09 pesetas).

El proyecto y pliegos de condiciones en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, núm. 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Valencia (Salamanca, núm. 14), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de sesenta y seis mil novecientos noventa y ocho pesetas con treinta y ocho céntimos (66.998,38 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 11 de octubre del corriente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 18 de octubre de 1961, ante la Mesa constituida del siguiente modo: Presidente: El Subdirector de Obras y Proyectos. Vocales: El Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica, el Interventor Delegado de la Administración del Estado, el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario administrativo, o por los funcionarios que respectivamente les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 8 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Subdirector.—3.687.

RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras de «Redes de acequias, desagües y caminos en la finca «Torreperales» (Negrilla de Palencia-Salamanca)».

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Redes de acequias, desagües y caminos de la finca «Torreperales» (Negrilla de Palencia-Salamanca)», con un presupuesto de ejecución por contrata de un millón quinientas noventa y cinco mil setecientos sesenta y cinco pesetas con veinticuatro céntimos (1.595.765,24 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado; podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, núm. 2) o en las de la Delegación de dicho Organismo en Salamanca (José Antonio, núm. 38), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de treinta y un mil novecientas quince pesetas con treinta céntimos (31.915,30 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 11 de octubre del presente año y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 18 de octubre de 1961, ante la Mesa constituida del siguiente modo: Presidente: El Subdirector de Obras y Proyectos, Vocales: El Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica, el Interventor Delegado de la Administración del Estado, el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario administrativo, o por los funcionarios que respectivamente les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 9 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Subdirector.—3.683.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 1703/1961, de 6 de septiembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Repuestos para avión L.9 (C-127)».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Repuestos para avión L. nueve (C-ciento veintisiete)», cuyo importe ha de ser hecho efectivo con cargo a los créditos presupuestados del presente ejercicio y del próximo de mil novecientos sesenta y dos; observados los trámites reglamentarios, así como lo dispuesto en el apartado segundo del artículo cincuenta y siete y artículos sesenta y sesenta y siete, capítulos quinto y sexto, respectivamente, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; visto el informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de agosto de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir por concierto directo, con la Empresa «Construcciones Aeronáuticas, S. A.», «Repuestos para avión L. nueve (C-ciento veintisiete)», por un importe total de siete millones ciento seis mil siete pesetas con treinta y un céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 1704/1961, de 6 de septiembre, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de «Diverso material para radiisótopos».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Sanidad de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire

para la adquisición de «Diverso material para radiisótopos», y al objeto de asegurar al mismo la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de agosto de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir mediante concurso «diverso material para radiisótopos», por un importe total máximo de novecientos noventa y tres mil seiscientos cincuenta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 1705/1961, de 6 de septiembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Elementos para entretenimiento de carros calentadores Karcher».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Elementos para entretenimiento de carros calentadores Karcher», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de agosto de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la casa «Alirec Karcher, de Linnenden bei Stuttgart, Alemania occidental, «Elementos para entretenimiento de carros calentadores Karcher», por un importe total de veintisiete mil ochocientos veintiséis marcos con veintiséis céntimos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos de crédito, Aduana e imprevistos, asciende a cuatrocientas sesenta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 1706/1961, de 6 de septiembre, por el que se autoriza la ejecución por subasta pública del proyecto de obra «Acuartelamiento de tropa en el Portazgo de San Lamberto, segunda fase (Zaragoza)».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la realización, por subasta pública, del proyecto de obra «Acuartelamiento de tropa en el Portazgo de San Lamberto, segunda fase (Zaragoza)», cuyo importe ha de ser hecho efectivo con cargo a los créditos presupuestados del presente ejercicio y del próximo de mil novecientos sesenta y dos; observados los trámites reglamentarios, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve al cincuenta y tres, ambos inclusive, y sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; visto el informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictami-